

<b>Medio</b>	La Tercera
<b>Fecha</b>	13/09/2018
<b>Mención</b>	DEBATE SOBRE MIGRACIONES Y DD.HH. Mención a Macarena Rodríguez y Marcela Didier Clínica Jurídica de la U. Alberto Hurtado.

### DEBATE SOBRE MIGRACIONES Y DD.HH.

SEÑOR DIRECTOR

Alaluz del debate que hageneradola migración – y sobre el intercambio de opiniones y enfoques entre el Defensor Nacional y el subsecretario del Interior – , nos parece pertinente aportar con la experiencia empírica que nos da el trabajo por más de una década con personas migrantes.

Nos sumamos a la preocupación respecto al enfoque de derechos humanos que debe guiar las medidas de expulsión. Solo en lo que va del año, hemos tomado conocimiento de expulsiones administrativas de personas con hijos en Chile, mayores y menores de edad, que han debido ser revocadas por los tribunales superiores de justicia, y donde han intervenido abogados del Departamento de Extranjería y Migración, defendiendo la aplicación de la medida. A juicio de la Corte Suprema, el arraigo familiar y, en especial, la existencia de niños o niñas, habilitan a dejar sin efecto las medidas administrativas de expulsión.

En segundo lugar, el derecho internacional de los derechos humanos y los criterios asentados por sus órganos, ha sido invocado por los tribunales de justicia, pero no hemos visto su

inclusión en las decisiones de expulsión administrativas.

Finalmente, en cuanto al proyecto de ley de migraciones en actual tramitación, éste no cuenta con las garantías procesales mínimas. Aunque tiene un nuevo catálogo de derechos, aún no satisface los estándares de un debido proceso. Prueba de lo anterior lo constituye la indicación que algunos diputados y diputadas hicieron en relación con la prohibición de expulsión a personas cuya vida estuvieran en peligro en el país de origen.

Creemos que las diferentes miradas en esta materia deben ser observadas con cuidado y sin descalificaciones. La información completa y verídica es fundamental para una discusión responsable y acorde a las obligaciones internacionales del Estado de Chile.

**Francisca Vargas R.**

Clínica Jurídica Migrantes y Refugiados UDP

**Macarena Rodríguez A.**

**Marcel Didier V.**

Clínica Jurídica de Migrantes UAH

**Tomás Greene P.**

Profesor Clínica Jurídica UC

**Víctor H. Lagos L.**

Área jurídica SJM

**Pablo Valenzuela M.**

Abogado